

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO

ARTÍCULO 9 LEY 1474 DE 2011

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO	María del Pilar Lugo González	PERIODO EVALUADO: Noviembre 2014 - febrero 2015
		FECHA DE ELABORACIÓN: 12 de marzo de 2015

ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El sistema de control interno de Migración Colombia se encuentra debidamente implementado y ha tenido un desarrollo sostenido, siendo una constante la actualización y mejora continua de sus procesos, soportándose en la normatividad que regula la Entidad. Para asegurar este avance ha sido fundamental el compromiso de la alta Dirección que de forma permanente promueve la instrumentalización de herramientas de gestión y control en los procesos de Direccionamiento Estratégico, Misionales, de Apoyo y de Evaluación y seguimiento.

De acuerdo con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, la Oficina de Control Interno diligenció la encuesta de evaluación del sistema de control interno y presentó el informe ejecutivo anual vigencia 2014, se espera que los resultados correspondientes estén a disposición de la entidad a finales del mes de marzo.

AVANCES

Es importante resaltar que la entidad, acorde con lo dispuesto con el Decreto 943 del 21 de mayo de 2014, cumplió con cada una de las fases de actualización del MECI, dentro del término previsto.

Módulo de Control de Planeación y Gestión:

En el marco de la política de desarrollo integral del Talento Humano, el día 2 de diciembre de 2014 se realizó ceremonia de premiación del plan de estímulos e incentivos 2014, actividad en la que se exaltó el desempeño laboral de los servidores públicos de la entidad, se efectuó reconocimiento a la mejor regional, mejores equipos de trabajo e igualmente a los mejores Oficiales de Migración, quienes además del excelente servicio que han prestado, han contribuido a generar identidad visual corporativa con el adecuado porte del uniforme de la Entidad. Como parte de la agenda se llevó a cabo conferencia de motivación en la que se sensibilizó sobre la importancia del buen servicio, a través de la dinámica “5 vocales para un buen servicio”, a través de tips que invitan a interiorizar que en nuestro actuar como servidor público debe estar presente un servicio **A**moroso, **E**xcelente, **I**nnovador, **O**portuno y **Ú**nico.

Acorde con las instrucciones impartidas según Directiva 020 del 23 de octubre de 2014, se formuló el plan de acción institucional y plan de anticorrupción y de atención al ciudadano vigencia 2015, documentos que fueron publicados dentro de la oportunidad legal en la página www.migracioncolombia.gov.co en la ruta: *Entidad > Planeación, gestión y control > Planes.*

Con el propósito de promover la participación ciudadana, Migración Colombia invitó a la ciudadanía a remitir sus comentarios o sugerencias sobre la Planeación Institucional 2015, a través del correo participaciones@migracioncolombia.gov.co.

En cuanto al plan de acción institucional 2014, al cierre de la vigencia la entidad obtuvo una ejecución promedio del 96 % y en materia de ejecución presupuestal se alcanzó un 99 % (fuente SIIF).

Respecto a las metas de gobierno “SISMEG”, se registra el cumplimiento al 100 % de los compromisos establecidos para Migración Colombia en el período 2012-2014, mediante los programas de Fortalecimiento del servicio al ciudadano y Fortalecimiento institucional.

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 11 literal j de la ley 1712 de 2014 “Transparencia y derecho de acceso a la información pública nacional”, se impartieron lineamientos para la identificación y clasificación de activos de información de cada proceso, según Directiva 005 del 23 de febrero de 2015.

En cuanto al marco normativo, se introdujeron modificaciones al Decreto 834 del 24 de abril de 2013, por el cual se establecen disposiciones en materia migratoria, según Decreto 2477 del 2 de diciembre de 2014.

Con el objetivo de concretar espacios de interacción y retroalimentación frente a temas misionales de interés común, prioritarios y transversales, de los tres procesos misionales (control migratorio, verificación migratoria y extranjería), mediante Resolución 0051 del 19 de enero de 2015, se creó el Comité de articulación intermisional de la Unidad y se definieron sus funciones.

En materia de trámites, se resaltan las siguientes actividades:

- En aras de modernizar el ejercicio del control migratorio en Colombia, se implementó el sistema de información anticipada de pasajeros (APIS) y se dictaron las disposiciones reglamentarias para su operación, según Resolución 022 del 14 de enero de 2015.
- Teniendo en cuenta la variación del IPC del año 2014 certificado por el Departamento Nacional de Estadística DANE, mediante Resolución 0052 del 19 de enero de 2015, se fijaron las tarifas y precios por los servicios que presta Migración Colombia, para la vigencia 2015.

Dentro de la mejora de los procesos, se adoptaron entre otras las siguientes herramientas de gestión:

- Procedimiento de Control Migratorio en el sistema Platinum a nacionales canadienses como parte integral de la tercera versión del Manual de Procedimientos de Control Migratorio (Resolución 2665 del 28 de noviembre de 2014).
- Tercera versión de la guía de salida del país de niños, niñas y adolescentes, como parte del manual de procedimientos de control migratorio (Resolución 2693 del 1 de diciembre de 2014).
- Guía registro en el sistema de gestión documental ORFEO, para consulta en bases de datos por parte del Grupo de Enlaces (Directiva 025 del 11 de diciembre de 2014), para lo cual se normaliza la radicación y administración de documentos y expedientes electrónicos.
- Como parte del manual del proceso de gestión financiera se adoptó el formato de conciliación mensual de servicios prestados por regional (Directiva 026 del 18 de diciembre de 2014).
- Segunda versión del procedimiento de ingreso de personal (Directiva 027 del 19 de diciembre de 2014), el que describe claramente las actividades de ingreso de funcionarios de carrera administrativa, provisionales y de libre nombramiento y remoción (profesionales, directivos y asesores).
- Se estableció el procedimiento y los criterios para los movimientos de servidores públicos de Migración Colombia (Resolución 0095 del 27 de enero de 2015), acto administrativo que deroga otras disposiciones internas que regulaban la materia.
- Actualización de la política de administración del riesgo (Directiva 28 del 26 de diciembre de 2014), e igualmente se adopta el plan de riesgos de la entidad.
- Cuarta versión de la guía para la elaboración y ejecución del plan de verificación migratoria (Directiva 002 del 29 de enero de 2015).
- Segunda versión de la guía de legalización de novedades de personal, respecto a los permisos laborales y formato de solicitud de permisos o licencias (Directiva 003 del 10 de febrero de 2015).
- Mejora de formatos del manual del proceso de verificación migratoria, así: Acta de buen trato en desarrollo de procesos administrativos e informes de confidencialidad para nacionalidad (Directiva 004 del 23 de febrero 2015)
- Mejoras al manual de procedimientos del proceso de gestión administrativa. (Directiva 006 del 26 de febrero de 2014).

En cumplimiento de la Directiva Presidencial 06 del 2 de diciembre de 2014, se formuló el plan de austeridad respectivo, e igualmente se emitió la Circular 036 el 9 de diciembre de 2014, mediante la cual se adoptaron medidas para aplicar el plan de austeridad. Así mismo, se emitió la Circular 006 del 9 de febrero de 2015 respecto a la aplicación de normas de austeridad del gasto en materia de horas extras.

En el ámbito Regional, se creó el Puesto de Control Migratorio terrestre “Chiles Nariño” (Resolución 2741 del 9 de diciembre de 2014); así mismo, mediante Resolución 2664 del 28 de noviembre de 2014 se adicionaron funciones a los Grupos de Control Migratorio y Puestos de Control Migratorio del nivel regional, referidas al recaudo de dinero en efectivo o mediante datáfono, por concepto del procedimiento de control y verificación migratoria en el sistema PLATINUM.

Módulo de Control de Evaluación y Seguimiento:

Con participación de los servidores públicos que participan en la ejecución de los diferentes procesos y Directores Regionales, se realizó un primer ejercicio de autoevaluación de procesos, a partir de la aplicación de una encuesta diligenciada por 119 funcionarios a nivel nacional, cuyo resultado permitió identificar fortalezas y también oportunidades de mejora. Sobre el particular se recomendó retroalimentar con los equipos de trabajo, así como programar reuniones periódicas, en las que se realicen otros ejercicios de esta naturaleza, a fin de que se genere una disciplina para que la autoevaluación se convierta en parte del día a día de la entidad.

La Oficina de Control Interno, en ejercicio de sus roles y competencias funcionales acorde con el plan de trabajo aprobado para la vigencia, ha realizado evaluaciones independientes de gestión, entre otras, a la Regional Orinoquía; al proceso de extranjería en cuanto a los controles implementados para la expedición, custodia y entrega de cédulas de extranjería; al proceso de gestión financiera sobre control de operaciones recíprocas, e igualmente se realizaron ejercicios de acompañamiento a la operación y gestión de la unidad móvil de servicios migratorios, a la nueva página web de la entidad-requerimientos de gobierno en línea, al diagnóstico y cumplimiento de la ley 1712 de 2014 (Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública), así como a los controles de seguridad TI –sistema Platinum, de donde se han generado observaciones y recomendaciones a fin de fortalecer el sistema de control interno.

Se realizó el seguimiento a la implementación del modelo integrado de planeación y gestión, al proceso de actualización del MECI 2014 conforme al Decreto 943/14 y a los planes de mejoramiento internos.

Adicionalmente, se rindieron los informes de orden legal tales como: Plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, Gestión contractual, personal y costos, y rendición de cuenta fiscal vigencia 2014, los que fueron reportados a la CGR a través del aplicativo “SIRECI”; plan anticorrupción y atención al ciudadano, verificación procesos judiciales LITIGOB/eKOGUI, ejecutivo anual del sistema de control interno, informe de control interno contable, normas derecho de autor y uso software, así como los informes internos de austeridad en el gasto público, informe de gestión por dependencias, y el informe de Atención al ciudadano-Sistema de quejas y reclamos “PQRSD-F”.

Por otra parte, con el apoyo del equipo de funcionarios capacitados en la norma NTCGP-1000:2009, se concluyó durante los meses de noviembre y diciembre, el ciclo de auditorías internas de calidad a los 14 procesos de la entidad. Durante el mes de enero todos los procesos formularon los planes de mejoramiento correspondientes, los cuales serán objeto de seguimiento en 2015, por parte de la Oficina de Control Interno. Los informes de auditorías internas de calidad que se encuentran publicados en la página web, en el enlace: <http://www.migracioncolombia.gov.co/index.php/entidad/control-interno/auditorias-internas-de-calidad/2014>

La Oficina de Control Interno continuó con la campaña el control “es interno” responsabilidad y compromiso de todos en el marco de las jornadas de inducción y reinducción y en la Regional Orinoquia se adelantó la campaña “YO tengo el control”, cuyo propósito principal es generar conciencia en los servidores públicos sobre la importancia de apropiarse de buenas prácticas en materia de autocontrol, la cimentación de la cultura de la legalidad, el tratamiento de los riesgos y la política de calidad.

Eje transversal de Información y Comunicación:

Atendiendo los lineamientos de la Directiva Presidencial 5 del 24 de noviembre de 2014, para el manejo de imagen, mensajes y publicidad por parte de las entidades públicas del orden nacional, según Directiva 001 del 2 de enero de 2015 se impartieron directrices respecto al logotipo que debe utilizarse en las comunicaciones internas y externas.

En materia de comunicación externa se resalta el cuarto foro virtual realizado el 9 de diciembre de 2014, sobre la salida de menores de edad del país en la temporada vacacional de fin de año y los posibles casos frecuentes que se presentan día a día, cuyo resultado puede ser consultado en el enlace:

<http://www.migracioncolombia.gov.co/phocadownload/Memorias%20IV%20foro%202014.pdf>

DIFICULTADES

- Si bien es cierto, la planeación institucional se encuentra publicada en la página web de la entidad, siguiendo los consejos para la práctica MECI 2014, es importante desarrollar estrategias para dar a conocer a todos los servidores públicos los planes institucionales, sin importar el área, dependencia o proceso al que pertenezcan, con el fin de lograr que todos tengan claridad sobre las metas, proyectos y programas que desarrolla la entidad y cómo se aporta a su cumplimiento de manera individual.
- En los eventos de servicio realizados en las regionales no se está diligenciando el formato de retroalimentación de eventos ECF.10 y por tanto no se surte el reporte ante la instancia correspondiente (Directiva 063 del 2 de septiembre de 2013).
- No se ha implementado la campaña de divulgación a la ciudadanía de la “Línea Amiga Migrante 153”.
- Se identifican debilidades en el manejo en el control y registro de bienes, continuando con los registros en archivos Excel, por cuanto no ha entrado en operación el sistema SEVEN.
- En los mapas de riesgos de algunos procesos se identifican debilidades en el análisis y valoración de los controles existentes, por lo que es recomendable revisar la aplicación de la metodología de la Guía para la administración del riesgo emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

RECOMENDACIONES

- En materia de gestión de riesgos, es necesario documentar los niveles de aceptación o tolerancia al riesgo; así como los resultados de los análisis, monitoreo y revisión periódica de indicadores de gestión de los mismos, a cargo de los líderes de cada proceso, acorde con las responsabilidades consagradas en la Directiva 028 del 26 de diciembre de 2014.
- Siendo un eje transversal la “información y comunicación” se requiere mayor efectividad de los puntos de control, a fin de que los responsables de procesos se aseguren de la revisión y oportuna actualización del banco de documentos de la intranet institucional, teniendo en cuenta que se trata de una importante fuente de consulta de los servidores públicos de la entidad y que los documentos asociados a mejoras o modificaciones de los procedimientos queden en el sitio denominado “manuales”.
- Necesidad de revisión y ajustes a los contenidos de la página web, a fin de atender los requerimientos de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, así como los lineamientos de gobierno en línea, Decreto 2573 del 12 de diciembre de 2014.
- Mayor articulación entre las acciones que se vienen realizando por cada una de las áreas y funcionarios responsables de ejecutar y llevar a cabo las actividades de la política de seguridad de la información, así como, establecer una periodicidad para realizar la revisión de las políticas de seguridad.
- Aplicación y actualización de las tablas de retención documental e implementación en el sistema de Gestión Documental ORFEO, por parte de algunos procesos.
- Dejar trazabilidad de las acciones de mejoramiento de nivel preventivo y correctivo adelantadas por los procesos, conforme a los lineamientos del Manual de Calidad y en particular la ejecución de los seis procedimientos obligatorios que contempla la norma NTCGP1000:2009 y que son transversales a toda la Entidad.

MARIA DEL PILAR LUGO GONZÁLEZ

Jefe Oficina de Control Interno
Unidad Administrativa Especial Migración Colombia

"Informe electrónico"